[illegible] Ordenanza de los Molineros

Los quales haziendose aumentado el numero de los molinos
y manexan muchas personas y labran y trasegan
y Resultan no pocos perjuicios a los Vecinos que llevan a
moler sus granos, como tambien de repetidas Vezes y que buel-
ven los molinos quedandonos Vecinos a sus dueños de
Vezes y Maravedis que se deben ynvolviendose los
Vecinos y Molineros en pleitos y pendencias que se ofrecen
sean obligados a Dejar los molinos y buelvan con el trigo
molido y demas cosas que los Vecinos llevaren
a moler a ellos, y tengan la limpieza que corresponde
nos, y que las Harinas salgan bien molidas debiendo
ante la Justicia a los Jueces que en esto entendieren pena de
Sesenta mrs en la forma que se les notase

Y que asimismo no deban los Vecinos pasar a pedir a los dueños y
pagar a los Vecinos y Arrendadores de Molinos
suplan y declaren estas provisiones Culpa ni deuda
en el Molinero y que de hazga Cargo al Vecino que corresponda
dos por accidente que no ha podido Moler
Y que de los molinos no puedan tener ni tengan
Seguras ni tampoco sendo pena de Sesenta mrs
Y que los aziullos Cubos de Arneros y que sean pesos arruellos
el trigo y demas Semillas los tengan y pongan